

C.E. Nº 222206

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 NOV 2014

VISTO: la invitación cursada por la Secretaría del Programa de Cooperación sobre Drogas entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) para participar de la XVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC – UE que tendrá lugar en la ciudad de Atenas, República Helénica, los días 17, 18 y 19 de junio de 2014; -----

CONSIDERANDO: I) que por disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro, la Delegación que participará en la reunión antes mencionada estará integrada por el señor Secretario de la Embajada de la República en el Reino de Bélgica, Ignacio González;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el Secretario Ignacio González deberá partir a la ciudad de Atenas, República Helénica, el día 15 de junio de 2014 regresando, por razones personales, el día 22 de junio de 2014;-----

III) que la Secretaría del Programa de Cooperación sobre Drogas entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) abonará los costos correspondientes a pasajes y dos días de viático (16 y 17 de junio de 2014);-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Atenas, República Helénica, asciende a U\$S 314,00 (dólares estadounidenses trescientos catorce); -----

V) que el señor Secretario Ignacio González deberá pernoctar en la ciudad de Atenas, República Helénica, los días 15, 18 y 19 de junio de 2014);-----

VI) que al no pernoctar el señor Secretario Ignacio González en la ciudad de Atenas, República Helénica, el día 20 de junio de 2014, corresponde que el viático diario sea abatido un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 126,00 (dólares estadounidenses ciento veintiséis);-----

VII) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

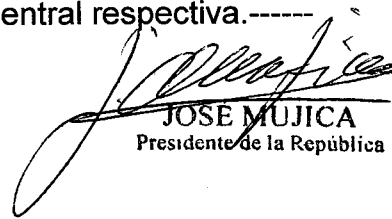
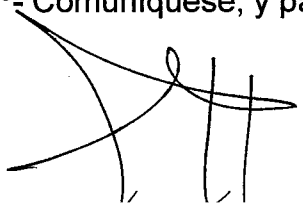
1º- Designase en Misión Oficial al señor Secretario Ignacio González a fin de participar de XVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC – UE que tendrá lugar en la ciudad de Atenas, República Helénica entre los días 15 a 20 de junio de 2014.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Secretario Ignacio González en la ciudad de Atenas, República Helénica, por tres (3) días (15, 18 y 19 de junio de 2014) por un importe de U\$S 314,00 (dólares estadounidenses trescientos catorce) y por un (1) día (20 de junio de 2014) por un importe de U\$S 126,00 (dólares estadounidenses ciento veintiséis) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990,.-----

4º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República